

106823

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES
DEPTO. DE MANTENCIÓN DE PATRIMONIO VERDE
RMG/RAB/JRM

11966

OFICINA
DE
PARTES

MAT.: Ratifica multa aplicada al Contrato de
"Mantención, conservación y reposición de
áreas verdes de la Comuna de Las Condes".
Línea de adjudicación Nro. 1, ID 2560-19-
LR24.

DECRETO SECC.1ª N° 3586

LAS CONDES 09 OCT 2026

VISTOS:

El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada y el Decreto Alcaldicio N°2961/P2026 de fecha 07 de julio de 2026 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nro. 2586 de fecha 03 de julio 2024 que adjudicó y contrató a la Unión Temporal de Proveedores denominada "CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES", conformado por AKRO DISEÑOS SpA, RUT Nro. 87.645.000-3 y NÚCLEO PAISAJISMO SpA, RUT Nro. 96.816.640-9.;
2. El contrato de fecha 09 de julio de 2024, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la Unión Temporal de Proveedores denominada "CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES", ratificado a través del Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nro.3662 de fecha 28 de septiembre de 2024;
3. El Punto A.18. "MULTAS" de las Bases Administrativas;
4. Las comunicaciones electrónicas de fechas 19/06/2026, 24/06/2026 y 08/07/2026 de los Inspectores Técnicos Municipales Srta. Catalina Hinojosa Droguett y Don Ricardo Alborno Becki, respectivamente a la contraparte del contrato Sr. Rene Ascencio Hermosilla, en las que se informan los incumplimientos establecidos en los numerales 16,11 y 2 del punto **A.18. MULTAS** de las Bases Licitación.
5. La orden de Ingreso Municipal Nro. 20716695 de fecha 09/07/2026.

DECRETO:

1. **RATIFÍCASE**, la siguiente multa a la Unión Temporal de Proveedores denominada "CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES"; RUT Nro. 87.645.000-3, conforme al siguiente detalle:

2 U.T.M., El día 19/06/2026 se observa que se activó un riego automático en el área verde Bandejón Central Padre Hurtado Sur, esto pese a la instrucción dada con anterioridad de mantener apagado las áreas verdes en mantención.

Por ello se aplica la multa

N°	CAUSA DE MULTA	UNIDAD	UTM.
16	No cumplir las instrucciones del ITM y/o los plazos establecidos para cada uno de los requerimientos técnicos establecidos en las bases de contrato. Punto A.7.1	Por evento y por día.	2

Es 1 evento, son U.T.M. 2.

4 U.T.M., El día 23/06/2026, se constató que la labor de jardinería en el área verde Bandejón Central de Alonso de Cordova no se había realizado en su totalidad, ni de manera correcta, según la programación correspondía a los días 19 y 22 del mismo mes. Notificado el contratista, la labor es realizada el día 24/06/2026.

Por ello se aplica la multa

N°	CAUSA DE MULTA	UNIDAD	UTM.
11	Incumplimiento de los Programas de Trabajo entregados por el contratista a inicios de cada mes. Punto A.18.2.	Por área verde/día	2

Es 1 Area Verde por 2 días, son U.T.M. 4.

31 U.T.M., Con fecha 08/07/2026 se notifica la multa por concepto de dotación incompleta, que se desglosa en el siguiente cuadro:

Día	10	11	12	13	15	16	30	Total
Falta	2	2	4	5	5	4	9	31

N°	CAUSA DE MULTA	UNIDAD	UTM.
2	Dotación incompleta. No reemplazo del personal exigido por bases del contrato en un plazo máximo de 2 horas. Punto B,5	Por persona y por día	1

Es 1 U.T.M por falta, son 31 inasistencia, U.T.M. 31.

Total 37 U.T.M.

Valor U.T.M. junio 2026 \$71.506, monto total multa \$2.645.722.-.



2. **DÉJESE ESTABLECIDO**, Que el contratista realice el pago de la multa mediante Ingreso Municipal Nro. 20716695 de fecha 09/07/2026.

3. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en el Portal de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl en el ID Nro. 2560-19-LR24.

4. **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio a la Unión Temporal de Proveedores denominada "CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES"; RUT Nro. 87.645.000-3, por correo electrónico, en conformidad a lo establecido en el punto A.19., de las Bases Administrativas que rigen la licitación a la dirección electrónica info@nucleo.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALCALDESA (S)

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Oficina de Partes
- Dirección de Parques y Jardines
- jroman@lascondes.cl

